

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de agosto de dos mil catorce, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ROSA MARIA RUIZ BUENO

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que el Sr. Alcalde-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por IVCC sobre campañas de control de mosquitos e insectos en general y sobre los tratamientos plaguicidas que se aplican

3º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por IVCC sobre el proyecto de implantación en Loeches de una planta industrial de tratamiento de residuos sólidos urbanos por la Mancomunidad del Este

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2014.

No habiendo alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal UPyD (2) y del grupo municipal de IU-LV (1) el acta de la sesión de 30 de julio de 2014.

2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por IVCC sobre campañas de control de mosquitos e insectos en general y sobre los tratamientos plaguicidas que se aplican

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 22 de agosto de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Durante este verano, han vuelto a reproducirse las molestias por las picaduras de mosquitos, situación que ya hemos comprobado otros años. En algunos determinados casos, las reacciones alérgicas a las picaduras de estos insectos han requerido tratamientos y atención médica. Las molestias durante las últimas semanas han sido importantes en algunos momentos.

Somos conscientes de que no es fácil atajar este problema viviendo al lado de lagunas y del río Jarama. Las molestias de los mosquitos reaparecen cada cierto tiempo y afectan a todos los municipios de la zona. Es evidente que el Ayuntamiento debe tener previstos tratamientos preventivos y que en algunas situaciones extremas deberá adoptar medidas de control excepcionales.

Los mosquitos, en condiciones de normalidad, de equilibrio natural, no se convierten en plagas. Esto suele suceder cuando se ha roto el equilibrio entre las poblaciones de mosquitos y sus depredadores. Aunque no manejamos datos oficiales para Velilla de San Antonio, parece evidente que este año en la zona baja de la localidad no se observa el vuelo de murciélagos. Tampoco sobrevuelan el río las bandadas de golondrinas, vencejos o aviones zapadores que se observaban otros años. De los anfibios sólo se puede decir que hace ya tiempo que desaparecieron, al igual que otras muchas especies de insectos, como grillos o libélulas, grandes consumidoras estas últimas de larvas de mosquito. Probablemente en estos últimos casos han tenido algo que ver los abusos en los tratamientos con fitosanitarios.

Nos preocupa que las molestias evidentes de los mosquitos se conviertan en un arma política que desemboque en medidas irresponsables de fumigación o que los tratamientos, con productos tan peligrosos como son los plaguicidas, se decidan en despachos. El empleo de plaguicidas en el control de plagas es un tratamiento de riesgo para las personas, y debe hacerse con extrema precaución. Tanto las dosis, el tipo de producto, el momento, y las zonas donde debe aplicarse determinarán la eficacia del tratamiento, y también los daños y riesgos que pueden provocar a otras especies y a los seres humanos. Esa toma de decisiones debe estar en manos de personal cualificado.

No es cierto, como tantas veces se repite, que en el Parque Regional del Sureste no se puedan emplear estos productos ("no se puede intervenir porque es un espacio protegido", se suele decir). Ni la Ley 6/94 ni el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales impiden el empleo de los plaguicidas autorizados y de uso legal en las zonas así marcadas, exactamente igual que en cualquier otro espacio de la Comunidad de Madrid.

En nuestra opinión, el problema de los mosquitos debe abordarse con planificación, solvencia profesional y atendiendo a todos los aspectos que intervienen en el incremento de la población de estos insectos, sin limitarnos al empleo de productos tan peligrosos como los plaguicidas. Nos consta que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de las empresas adjudicatarias de los contratos de control y tratamiento de plagas, aborda el problema desde esta misma perspectiva, pero también debería exigir anualmente de la administración regional del Parque del Sureste información sobre las especies insectívoras y colaborar en protegerlas.

Por todo lo anterior proponemos al pleno municipal de Velilla de San Antonio que apruebe:

1. Que las decisiones sobre tratamientos extraordinarios con plaguicidas se tomen por expertos cualificados, utilizando productos y dosis autorizadas.
2. Que se priorice el empleo de plaguicidas que discriminen sus efectos sobre otras especies animales y que sean de bajo riesgo para los seres humanos.
3. Que la planificación de futuros tratamientos tenga en cuenta la prevención, actuando en su momento sobre las larvas y sobre las causas naturales o provocadas que facilitan su desarrollo, como los encharcamientos por malas prácticas agrícolas o por fugas en las conducciones de aguas.

4. Que los tratamientos con plaguicidas formen parte de un plan global coordinado por la administración regional del Parque Regional del Sureste.

5. El Ayuntamiento exigirá de la administración regional información sobre el estado de las poblaciones de especies animales insectívoras, así como programas de recuperación para recuperar los equilibrios naturales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Algobia Soria, Concejala de Sanidad, salud, consumo y medio ambiente dice que la empresa contratada por el Ayuntamiento realiza los tratamientos extraordinarios con las dosis y productos adecuados y autorizados, ya que se trata de una empresa autorizada. En cuanto a los puntos cuarto y quinto, se solicitará a la administración con el fin de que se solucione el problema.

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que debería haber un control sobre los tratamientos y productos utilizados y emitirse un informe por la Técnico de Sanidad.

La Sra. Algobia Soria, Concejala de Sanidad, dice que ya se ha emitido el informe.

El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, dice que es probable que haya algún fallo en los tratamientos ya que es un problema de todos los años y la gente se queja, se debería ser más efectivo.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal IVCC (2) , grupo municipal PSOE (4), del grupo municipal de IU-LV (1), grupo municipal UPyD (2) y la abstención del Grupo Municipal del PP (8) ,

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por IVCC sobre el proyecto de implantación en Loeches de una planta industrial de tratamiento de residuos sólidos urbanos por la Mancomunidad del Este

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 22 de agosto de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« La Mancomunidad del Este, de la que forma nuestro municipio, y el Ayuntamiento de Loeches han aprobado un convenio por el que se localiza en ese término municipal un complejo para el tratamiento de los residuos que se generan en los veinticinco municipios que forman parte de la Mancomunidad.

El convenio aprobado en la Mancomunidad y ratificado por el Ayuntamiento de Loeches no es conocido ni por esta Corporación de Velilla de San Antonio, ni por los vecinos y vecinas.

La aprobación del convenio y la distribución del Documento Memoria de Consultas Previas para la evaluación ambiental del Plan Especial para la implantación de un complejo medioambiental de reciclaje en

la Mancomunidad del Este se ha llevado a cabo en plena temporada de vacaciones, en un premeditado acto de ocultamiento que no ha evitado que se hayan producido protestas públicas por ese motivo. El convenio también ha recibido ya el rechazo de algunos ayuntamientos, como el de Torres de la Alameda.

Por otro lado, la Corporación municipal de Velilla de San Antonio no se ha pronunciado sobre el convenio, ni sobre el modelo de gestión de basuras que deberíamos aplicar en nuestra Comarca. El representante institucional en la Mancomunidad ha expresado con su abstención su opinión personal o la de su grupo político.

En definitiva, la toma de decisiones y la participación pública e institucional se está llevando a cabo con una evidente falta de transparencia y en pleno mes de agosto y resulta evidente que la Mancomunidad del Este ha decidido que el tratamiento de las basuras que generamos 600.000 habitantes no es un asunto de interés público.

El Documento Memoria de Consultas Previas, que se dio a conocer a finales del pasado mes de julio, ofrece información de interés para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos que esta Corporación municipal debe conocer y tratar, con independencia de que en lo sucesivo volvamos sobre este asunto en la fase de Evaluación Ambiental del proyecto o en cualquier decisión que tenga que adoptar la Mancomunidad del Este.

En línea con la moción que presentamos al Pleno de julio de 2011, donde ya establecíamos nuestro rotundo rechazo al arco de plasma y, en general, a la incineración, entendemos por los datos contenidos en el documento Memoria que el complejo industrial que se pretende implantar en Loeches mejora sustancialmente la lamentable ocurrencia que se intentó llevar a cabo hace tres años con la incineradora de basuras, inclinándose en este caso por técnicas de aprovechamiento del residuo y por seguir enterrando aquél que no sea valorizable.

No obstante, algunos datos y prioridades, que se indican sobre el funcionamiento nos preocupan por las consecuencias que pueden tener sobre la seguridad sanitaria y ambiental, y también porque no responden a una gestión moderna y sostenible de la basura. Por ejemplo:

1. Se pretende que un 5% de los residuos sean 'valorizados energéticamente'. Es decir, son susceptibles de ser incinerados. Y que ECOMASA comparta la gestión de los residuos y la cementera de Morata apunta claramente a que se incinerarán y a que respiraremos esas emisiones.

2. La Memoria propone maximizar el aprovechamiento de los residuos, es decir valorizarlos en forma de fertilizantes, materiales reciclables, etc. Este rendimiento del residuo es aparentemente sensato, pero se convierte en un problema cuando no va acompañado, como en este caso, de una política paralela de reducción del volumen de basuras en origen. En definitiva el "recurso-negocio" de la basura acaba por estimular la llegada de residuos.

3. La localización elegida es perjudicial para Velilla de San Antonio, en parte por la dirección de los vientos dominantes, pero también por la afluencia de unos 200 vehículos diariamente a la planta, muchos de ellos a través de las carreteras M-203 y M-208.

4. Por otro lado, sorprende que la Mancomunidad del Este no aporte en la Memoria los más elementales datos sobre la cantidad de basura que generamos, su evolución, y las previsiones para el futuro. Este dato es fundamental para el diseño de las instalaciones y su capacidad. Sí conocemos, en cambio, que la gestión de los RSU en la Comunidad de Madrid es un auténtico fracaso en el cumplimiento de objetivos. La previsión recogida en la Estrategia de Residuos 2006-2016 establecía que se alcanzaría en 2016 un enterramiento del 35% de las basuras, tomando como base las generadas en el año 1995. Lejos de cumplir el objetivo, la cifra actual que reconocen en la Comunidad apunta a un 174%. Esos datos, que seguramente marcan la misma tendencia en nuestra Comarca, indican que la gestión es insostenible y que el incremento de la basura a enterrar aumentará y, en paralelo, aumentarán los riesgos y las consecuencias. Es urgente que la Mancomunidad trabaje por la reducción de basuras y que diseñen sus instalaciones para esos objetivos.

Por todo lo anterior proponemos al pleno municipal de Velilla de San Antonio que apruebe:

1. Que la Mancomunidad del Este facilite públicamente los datos de residuos tratados estos años y la previsión para los próximos.

2. Que la Mancomunidad realice en el plazo de seis meses un plan para la reducción de la generación de basura en origen, que de cumplimiento a los objetivos de reducción de residuos biodegradables que se recogen en la Ley 5/2003 y en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016). La definición de este plan debe de ser previo al diseño de cualquier instalación de tratamiento de RSU.

3. Que se devuelva a la Mancomunidad del Este la "Memoria de Consultas Previas", por no considerarse aceptable que la primera oportunidad de participación pública en el proyecto se lleve a cabo en el mes de agosto y porque esta clase de proyectos deben ser diseñados para unos volúmenes de basura que deben reducirse drásticamente, conforme establece la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y los objetivos establecidos en la Ley 5/2003.

4. Que para cualquier proyecto de la trascendencia de este se convoque previamente el Consejo Municipal de Participación para que se pronuncie.

5. Que las futuras posiciones del Ayuntamiento de Velilla en la Mancomunidad del Este, especialmente sobre los RSU y el proyecto de Loeches, se debatan previamente en Pleno Municipal, y si no hubiera plazo de tiempo, que al menos se consulte a la Junta de Portavoces»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, portavoz de UPyD, dice que esta moción es muy importante y que debe haber información y transparencia.

El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo manifiesta su rechazo a la implantación del vertedero en Loeches, ya que supone un problema medioambiental y de

salubridad, que ya existen en la zona del sureste bastantes instalaciones y se degradaría más el entorno, se debe buscar otro emplazamiento.

Recuerda que con anterioridad su grupo presentó una moción en la que se planteaba la participación de los vecinos mediante un referéndum y que, aunque éste no sea vinculante, si se debería tener en cuenta su opinión. Esa moción no se aprobó y se ha seguido adelante con la implantación. Que votarán a favor de la moción ya que están en contra del vertedero porque puede suponer inconvenientes medioambientales a la zona y concretamente a nuestro municipio por la proximidad y este Ayuntamiento debería haber votado en contra de la instalación del vertedero en Loeches.

El Sr. Sánchez Alarilla, Alcalde-Presidente, toma la palabra y lee un escrito sobre el acuerdo adoptado por la asamblea de la Mancomunidad del Este, cuyo texto íntegro se transcribe literalmente:

«El 30 de junio de 2014 se celebró Asamblea de la Mancomunidad del Este. En ella se aprobó la firma del Convenio que da inicio a los trámites necesarios para la implantación del complejo medioambiental de la Mancomunidad del Este, en el término municipal de Loeches.

El convenio contempla la eliminación del Módulo, previsto en el anterior proyecto, para el tratamiento de los residuos mediante plasma, así como el compromiso de no utilizar ningún sistema de incineración, ni la creación de vertedero alguno.

En el Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, contempla cinco alternativas para el tratamiento de residuos, la gasificación y vitrificación mediante plasma, la eliminación en vertedero, la incineración, el compostaje y la biometalización y compostaje.

Si el convenio aprobado descarta la alternativa de la gasificación y vitrificación mediante plasma, la eliminación en vertedero y la incineración, será una de las dos restantes o ambas las que se utilizarán para el tratamiento de los residuos, es decir el compostaje y la biometalización y compostaje

En el convenio contempla la exigencia de potenciar la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos como base fundamental del funcionamiento de la instalación.

Así mismo, el citado convenio contempla como premisa, el cumplimiento de las normativas medioambientales vigentes a nivel local, nacional y europeo; y que se garantice la viabilidad medioambiental y la no afección a la salud de las personas.»

Tras leer el escrito comenta que en el pleno celebrado en julio del año pasado se aprobó la creación de una comisión informativa para el seguimiento de la instalación, a la que el PSOE votó en contra. Cree que ahora sería el momento de convocar de nuevo una comisión en la que estarían los técnicos que se consideren oportunos, incluido el Secretario. Se abstendrán en la votación de esta moción.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal IVCC (2) , del grupo municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPyD (2) y del grupo municipal PSOE (4) y la abstención del Grupo Municipal del PP (8)

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.446/2014 al 1.595/2014.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- Moción de IU-LV sobre el rechazo de la reforma de la Ley Electoral que promueve el Partido Popular para las elecciones municipales del año 2015.

A propuesta del grupo municipal de IU-LV, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) del Grupo Municipal UPyD (2) y del Grupo Municipal del PP (8), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« Como viene anunciando estos días el PP tiene la intención de reformar la ley electoral para las próximas elecciones municipales.

El Gobierno tiene la intención de usar los 186 escaños del PP para aprobar por las bravas, y sin el consenso de ningún otro partido de la oposición, una reforma de la ley electoral con el fin de convertir la mayoría relativa de la lista más votada en las municipales en una mayoría absoluta. Es decir la elección directa de alcaldes cuando su formación sobrepase el 40% de los votos emitidos. Eliminando de esta manera la posibilidad de acuerdos postelectorales y que el alcalde sea elegido por mayoría entre los propios representantes políticos.

Todo el mundo sabe que el Presidente del PP ha defendido a capa y espada que las leyes electorales forman parte del bloque constitucional y que es imprescindible el consenso de al menos de los dos grandes partidos para proceder a su reforma. Él mismo lo explicaba en el 2013 en público con mucha claridad: “Yo puedo subir o bajar unos puntos el IRPF, pero nunca modificaré la ley electoral por mayoría”.

Siendo la primera vez en democracia que se cambian las reglas del juego a mita de partido. Y contraviniendo los consejos en materia electoral de la UE e incluso de algunos expertos que dudan de su constitucionalidad, de que no han de reformarse las leyes electorales un año antes de que estas se produzcan.

Pero una vez más poco les importa desdecirse y en otra de sus muchas contradicciones volver a engañar a sus propios votantes y a los ciudadanos de este país.

Todo esto obedece a un interés partidista del PP viendo que la pérdida de muchos pueblos y ciudades pueden estar próximas. (Ateniéndose a los resultados de las pasadas elecciones Europeas..), el miedo escénico les hace cambiar de criterio y promueven unas teóricas propuestas de regeneración democrática.

Donde incluyen la reforma de la ley electoral y donde vemos claramente que sus eufemismos de regeneración democrática esconden una regresión y degeneración democrática que sólo sirven a sus propios intereses.

Esto no es más que un intento de blindar a los alcaldes que van a perder. Es decir una cacicada más de la derecha que poco tiene que ver con la democracia, ya que ésta promueve el diálogo, la exposición, el debate, los consensos y los acuerdos para formar mayorías que permitan el buen gobierno.

Sólo buscan favorecer los intereses del PP aprovechándose de su voto cautivo y la fidelidad del voto de la derecha frente a la fragmentación del voto de izquierdas.

Este cambio de las reglas del juego a su favor es una maniobra antidemocrática y juego sucio electoral.

Precisamente ahora que surgen nuevas propuestas de regeneración democrática con nuevos actores, colectivos, asociaciones, etc.. que aportan un rayo de esperanza a estas fracasadas formas de Gobierno.

Y el PP decide que no tienen cabida en su juego democrático legislando contra ellas. Ahogando todas esas alternativas y blindando sus posiciones ventajistas. Parece que sólo creen en la democracia cuando ésta les favorece, y si no es así la cambian en su provecho.

Por ello pedimos la retirada de la pretendida reforma de la ley electoral, y que esta se haga en todo caso de forma más justa con la proporcionalidad de votos y pactada entre todos los actores políticos de este país.

Dándose la resolución de la presente moción a las instancias correspondientes, Congreso de los Diputados y Gobierno de la Nación.».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que su grupo está de acuerdo con la moción, pero que le hubiera gustado que se hubiera consensuado, ya que es un tema que el Partido Popular plantea de forma partidista y ventajosa que nada tiene que ver con la regeneración democrática. Comenta que, en caso de no aprobarse esta moción, su grupo llevará al próximo pleno una nueva moción sobre el tema, consensuada con los grupos políticos.

El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, plantea que se quede sobre la mesa para presentar una moción consensuada.

El Sr. Benito Gómez, portavoz de IU-LV, dice que ha presentado la moción en este pleno porque el Partido Popular tiene prisa por aprobar la reforma electoral en septiembre, pero que no tiene ningún problema en presentar la moción en el pleno de septiembre consensuada.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que se vote y según el resultado se tomará la decisión de presentar o no otra moción en próximo pleno.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) , del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8) y la abstención del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Rechazar la moción.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de Educación, Cultura, Deportes y Festejos procede a responder a la pregunta efectuada por el Sr. Morales Sánchez, concejal del PSOE, en el Pleno de julio sobre los problemas existentes en el equipo femenino de fútbol, diciendo que el equipo se encuentra inscrito en la liga y tiene su calendario de partidos. Lo que se les pide que paguen es el importe de la ficha de inscripción, que existe una cuenta bancaria en Ibercaja y que para cualquier aclaración puede dirigirse al Atlético de Velilla.

3.2.- La Sra. Algobia Soria, Concejala delegada de sanidad, salud, consumo y medio ambiente , procede a responder a la pregunta efectuada en el pleno anterior, por el Sr. Montes López, portavoz de IVCC sobre la empresa de fumigación y sobre la petición de informe por la Técnico de Sanidad, diciendo que el informe solicitado ha sido emitido por la Técnico de Sanidad, y que la empresa contratada para llevar a cabo la fumigación es Naturalia, que el coste del servicio es de 25.601,70 por los dos años de contrato, el cual puede ser prorrogado por dos años más.

La Sra. Algobia Soria quiere aclarar al Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, sobre la insinuación de que la concejala dudaba del trabajo de la empresa que realiza la fumigación, que ella en ningún momento dijo eso y que tiene plena confianza en la empresa.

La Sra. Algobia Soria, contesta a la pregunta efectuada por el Sr. Chamón López , sobre, ¿cuántos animales se sacrifican en el Centro de Protección de Animales y cuántos se venden a laboratorios para investigación?, que quedó pendiente de respuesta en el pleno anterior, diciendo que no se vende ningún animal y que con esa pregunta pone en duda el trabajo de los empleados del centro. Lee un informe emitido por el Centro de Protección Animal, cuyo texto es el siguiente:

«En el Centro de protección Animal de la Mancomunidad Henares-jarama, no se vende ni se ha vendido ni se cede ni se cederá ningún animal a los laboratorios.

Para comerciar con animales debería este centro estar autorizado para ello, según Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Y en particular nos acogeremos al Artículo 23, sobre animales asilvestrados y animales vagabundos de especies domésticas.

“No se utilizarán en procedimientos animales asilvestrados ni animales vagabundos de especies domésticas”

Este Centro de Protección se dedica a dar acogida a especies domésticas abandonadas, a controlar sanitariamente a estos animales, identificarlos, a procurarles un nuevo hogar de acogida, esperando los

tiempos marcados por ley, y si esto no fuera posible, a eutanasiarlos de la manera más humanitaria posible y siguiendo la normativa dispuesta en el Real Decreto anteriormente mencionado, así como en la Ley de Bienestar animal.

Este Centro dispone de unos partes trimestrales y anuales donde quedan registradas las entradas y salidas de todos los animales que por el pasan, y están a disposición del órgano de Gobierno competente que lo solicite.»

El Sr. Chamón López insiste sobre la pregunta sobre cuántos animales se sacrifican.

La Sra. Algobia Soria dice que no se puede saber ya que no todos los meses se sacrifica el mismo número de animales, que depende del estado y condiciones sanitarias en la que se encuentren y la decisión es tomada por los técnicos correspondientes, quienes le podrán informar en la reunión que tiene pendiente en septiembre en el Centro de Protección Animal.

3.3.-El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, hace las siguientes preguntas:

3.3.1- En mayo preguntamos sobre el inventario municipal, a lo que se nos contestó que estaban estudiando cómo hacerlo y que estaban solicitando presupuestos, ¿en qué proceso se encuentra ahora?

3.3.2 Manifiesta el agradecimiento al equipo de gobierno por la ejecución en la limpieza de parcelas municipales, pero quiere saber si se ha hecho o se están haciendo gestiones sobre la limpieza de las privadas.

3.3.3 Según decreto nº 1594 que trata de la contratación de ganado para las fiestas, ¿sabemos ya el coste?

3.3.4. ¿Qué protocolo de actuación existe para el control de población de palomas?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de personal, servicios generales y movilidad ciudadana, relaciones institucionales e información, contesta que con respecto a la primera pregunta, se han solicitado tres presupuestos y se está estudiando cual es el más conveniente y así como descartar la posibilidad de realizarlo con los empleados municipales, pero que si la pregunta es ¿se ha comenzado el inventario? la respuesta es no.

En cuanto al tema de la limpieza de parcelas comenta que se ha enviado una carta a cada uno de los propietarios para que ejecuten la limpieza, que en caso de no hacerlo en el plazo establecido se haría por el Ayuntamiento y se les pasaría la factura correspondiente.

La Sra. Soria Hurtado contesta a la pregunta sobre la población de palomas diciendo que se ha seguido el protocolo comprobando que no hay plaga aunque ha aumentado la colonia, se han comenzado a tomar las medidas necesarias para retirarlas.

La Sra. Bueno Dueñas, Concejala delegada de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, contesta a la pregunta sobre el importe de la contratación del suministro de ganado para las fiestas, diciendo que aún no ha sido convocada la mesa y no ha sido abierta la oferta, pero que el importe de la licitación es de 36.198 euros más IVA.

3.3.5. El Sr. Montes López dice que han desaparecido los contenedores de basura de la Laguna El Raso y ruega a la señora concejal de servicios generales que se instales nuevos contenedores en el lugar.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

Don Julio Sánchez Alarilla